

**EVALUACIÓN TÉCNICA  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021  
27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT A & D 2021 G2 DELTHAC 40% ATALAYA 60%		
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
Criterio	Calificación	Folio / Observación
<p><b>1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.</b> El proponente debe presentar copia (s) del acto (s) administrativo (s) por medio del (los) cual (les) se le concedió la (s) licencia (s) de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio de seguridad fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico y canino, la cual se debe encontrar vigente al momento de la presentación de la propuesta, o en su defecto, presentar copia del documento en el cual se solicita su renovación, según los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe allegar este documento, pudiendo acreditar en conjunto, la totalidad de los requisitos aquí exigidos, por lo menos uno deberá acreditar la licencia de caninos y así sucesivamente, hasta completar EN CONJUNTO la totalidad de requisitos aquí exigidos.</p>	CUMPLE	<p>RES 20174100055687 DEL 08/8/17 DELTHAC RES 20194100084607 10/9/19QUE CORRIGE LA ANTERIOR DELTHAC RES 20204100055427 9/9/20 HASTA 17/5/28 DELTHAC RES 20194100061667 DEL 26/6/19 ATALAYA RES 20204100016707 DEL 24/4/20 HASTA 19/29 ATALAYA</p>
<p><b>2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNIFORME, IDENTIFICACIONES Y DISTINTIVOS.</b> De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004; 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5251 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes, identificaciones y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente presentará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución, el respectivo documento de solicitud de modificación (en copia) con fecha de radicación ante dicha entidad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos</p>	CUMPLE	<p>RES 004279 DEL 23/7/9 ATALAYA RES 20184100055267 17/7/18 MODIFICACION UNIF ATALAYA RES 01027 29/4/06DELTHAC RES 4315 DEL DEL 12/7/12 DELTHAC RES 4538 12/7/12 MODIFICA LA ANTERIOR DDELTHAC RES 20194100025017 15/3/19DELTHAC</p>
<p><b>3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO.</b> El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma proponente hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC. La vinculación a estas redes no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	<p>CERTIFICACION RL ATALAYA QUE PERTENECE RED DE APOYO 16/9/21 CERTIFICACION PONAL RED DE APOYO 3/5/19 ATALAYA CERTIFICACION RL DELTHAC QUE PERTENECE RED DE APOYO 16/9/21 CERTIFICACION PONAL RED DE APOYO 3/21/3/19 DELTHAC CERTIFICACION RL UT QUE PERTENECE RED DE APOYO 16/9/21</p>
<p><b>4. ARMAMENTO:</b> Documentación que acredite la legalidad del armamento y municiones; fotocopias de los salvoconductos y/o permisos para la tenencia o para el porte, en todo siete (7) de armas cortas; copia de la factura de la adquisición de las municiones; registro actualizado de las armas con permiso de tenencia y/o porte con las cuales será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Artículo 100 del Decreto Ley 356 de 1994).</p>	CUMPLE	<p>RELACION PERMISOS PORTE UT A&amp;D 16/9/21 LISTADO ARMAS DCCA 26/7/21 656 UND DELTHAC LISTADO ARMAS DCCA 2/8/21 172 UND ATALAYA COPIA 16 PERMISOS PORTE DELTHAC FACTURA VENTA DE ARMAS FACTURA LEGALIZACION PORTE 60 ARMAS DELTHAC 7/10/19</p>
<p><b>5. PLAN DE CAPACITACIÓN:</b> Se podrá presentar plan de capacitación por competencias desarrolladas al interior de la organización el cual debe contener: Cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato. Guías temáticas de las capacitaciones a realizar, en las cuales se debe especificar como mínimo el material de apoyo a utilizar, contenido y duración de la capacitación. Se solicita que se contemple como mínimo las siguientes capacitaciones: • Primeros auxilios. • Atención al cliente y relaciones interpersonales. • Preparación y respuesta ante emergencias. • Reacción, observación y detección de sospechosos. • Extinción de incendios. • Manejo de crisis y perfil de adversario. En las capacitaciones, se debe incluir la totalidad del personal asignado para la Universidad. La UMGU solicitará al contratista las evidencias respecto a la capacitación señalada. La presentación del plan de capacitación no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	<p>PLAN DE CAPACITACION UT</p>
<b>6. COORDINADORES</b>		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede Bogotá Calle 100, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero si será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede CAMPUS, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero si será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
<b>COORDINADOR 1</b>		
Acreditación a la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada	CUMPLE	RES 20184440042217 24/5/18
Vinculación no menor a 3 años	CUMPLE	26/3/03 DELTHAC
inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015	CUMPLE	RES 20174100055687 DEL 08/8/17 DELTHAC PAG 25 DE 30 RES 201941000 DEL 10/9/19
<b>7. SUPERVISORES</b>		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede CAMPUS, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos: • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021**  
**27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

<b>PROPONENTE: UT A &amp; D 2021 G2 DELTHAC 40% ATALAYA 60%</b>		
<b>Supervisor No 1:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>SIERRA CAMACHO ISMAEL</b>
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 11/12/08
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos .al menos una de las 3	CUMPLE	ACADEMIA ESTUDIOS TECNICOS EN SEG LTDA 14/11/20 30 HORAS AVIPS LTDA SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES 60 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	DESDE 1/10/96 DELTHAC
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURIA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 23/4/22 DELTHAC
<b>Supervisor No 2:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>PEDRO EDINSON SANCHEZ PENA</b>
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 20/3/04
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos .al menos una de las 3	CUMPLE	ACADEMIA ESTUDIOS TECNICOS EN SEG LTDA 27/2/21 30 HORAS AVIPS LTDA SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES 60 HORAS 18/1/21
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	DESDE 28/7/05 DELTHAC
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURIA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 23/4/22 DELTHAC
<b>Supervisor No 3:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>JORGE MARLON CONEO LOPEZ</b>
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 20/3/04
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos .al menos una de las 3	CUMPLE	ACADEMIA ESTUDIOS TECNICOS EN SEG LTDA 20/2/21 30 HORAS AVIPS LTDA SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES 60 HORAS 4/1/21
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	DESDE 6/2/97 DELTHAC
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURIA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 29/6/22 DELTHAC
<b>Supervisor No 4:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>ROSEMBERG SANCHEZ</b>
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 23/6/94
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos .al menos una de las 3	CUMPLE	ACADEMIA ESTUDIOS TECNICOS EN SEG LTDA 20/2/21 30 HORAS AVIPS LTDA SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES 60 HORAS 18/1/21
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	DELTHAC/DESDE 29/1/07
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURIA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 9/6/22 DELTHAC
<b>8.15 MANEJADORES CANINOS ( 9 grupo 1 , 6 grup 2)</b>		
<b>8. GRUPO 2 SEIS (6) Hojas de vida del personal de MANEJADORES CANINOS, con los siguientes documentos los cuales serán presentados en la oferta. - De acuerdo con lo establecido en los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia donde acredita manejadores caninos en servicios de vigilancia y seguridad privada.</b>		
<b>- Curso de fundamentación ciclo manejador canino</b>		
<b>- Curso de reentrenamiento ciclo manejador canino vigente</b>		
<b>Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 4973 de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</b>		
<b>Manejador Canino No 1:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>EDWIN ALBERTO PEDRAZA ROJAS</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	MASTER TRAINING 27/11/14
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS DEFENSA
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
<b>Manejador Canino No 2:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>WILMER RAFAEL DE LA CRUZ ISAZA</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 15/10/17
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ECOLVIP LTDA 5/2/21 30 HORAS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
<b>Manejador Canino No 3:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>ROBINSON HERNANDEZ GUEVARA</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 15/10/17 ENFASIS EN DEFENSA
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS DEFENSA
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
<b>Manejador Canino No 4:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>DUFREY SAAVEDRA ROJAS</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	ACADESA 7/9/19 200 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
<b>Manejador Canino No 5:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>EDISON ANTONIO DUARTE TAMI</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 28/7/18 ENFASIS EN DEFENSA
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS DEFENSA
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
<b>Manejador Canino No 6:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CARLOS MANTILLA CRISTIAN</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	MASTER TRAINING 27/11/14 ENFASIS EN DEFENSA
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS DEFENSA
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA
<b>Manejador Canino No 7:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>JUAN CARLOS SEPULVEDA DIAZ</b>
Curso de fundamentación	CUMPLE	MASTER TRAINING 13/1/19 ENFASIS EN EXPLOSIVOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADESA 27/7/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO ADJUNTA

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021**  
**27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

<b>PROPONENTE: UT A &amp; D 2021 G2 DELTHAC 40% ATALAYA 60%</b>		
<b>9. 6 OPERADORES MEDIOS TECNOLÓGICOS ( 3 grupo 1 , 3 grup 2)</b>		
<p><b>9. APLICA PARA CADA GRUPO</b> Tres (3) hojas de vida del personal de OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, con los siguientes documentos presentados con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.</li> <li>Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado.</li> <li>Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).</li> <li>Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Operador de Medios Tecnológicos avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012, Inscrito 3 numeral 13, emanada de la Superintendencia de Vigilancia.</li> <li>Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 4973 de 2011 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>		
<b>Operadores de Medios Tecnológicos No 1:</b>		
<b>EDWIN HERNANDO CADENA CASTILLO</b>		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 3811796
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SEGURIDAD 1777/21 30 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado.	NO CUMPLE	DESDE 7/5/09 DELTHAC NO ADJUNTA PLANILLAS DEL TIEMPO CERTIFICADO
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURÍA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 23/3/22 DELTHAC
<b>Operadores de Medios Tecnológicos No 2:</b>		
<b>CARMENZA DIAZ RODRIGUEZ</b>		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 112935
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SEGURIDAD 1777/21 30 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado.	NO CUMPLE	DESDE 1/12/04 DELTHAC NO ADJUNTA PLANILLAS DEL TIEMPO CERTIFICADO
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURÍA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 23/4/22 DELTHAC
<b>Operadores de Medios Tecnológicos No 3:</b>		
<b>EDWIN JACOB DIAZ RINCON</b>		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	BACHILLER 28111
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SEGURIDAD 1777/21 30 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado.	NO CUMPLE	DESDE 25/5/18 DELTHAC NO ADJUNTA PLANILLAS DEL TIEMPO CERTIFICADO
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	ANTECEDENTES PONAL 14/9/21 ANTECEDENTES PROCURADURÍA 14/9/21 ANTECEDENTE CONTRALORIA 14/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	VENCE 30/9/22 DELTHAC
<b>10. CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO.</b>		
Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección. Nota: Se aceptarán certificados emitidos por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar acompañado por el Radicado de Solicitud ante la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, radicado que no podrá ser superior a la fecha de presentación de la propuesta, y se deberá aportar la constancia de registro de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales y sanciones expedida por la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo hasta máximo el día de la audiencia de adjudicación del presente proceso, de no allegarse para esa fecha se entenderá como rechazada la oferta.	CUMPLE	CONSTANCIA DEL 25/8/21 DELTHAC UNA ANOTACION EN PRELIMINAR CONTANCIA DEL 6/9/21 4 ATALAYA ANOTACIONES , 3 ARCHIVO , 1 PRELIMINAR
<b>11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>		
Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.	CUMPLE	EXP 2437 DEL 6/8/21 DELTHAC NO REGISTRA EXP 2406 DEL 10/9/21 ATALAYA NO REGISTRA
<b>12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN</b>		
El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	CUMPLE	CERTIFICADO 25/8/21 UNA PRELIMINAR DELTHAC CERTIFICADO 6/8/21 3 ARCHIVOS, 1 PRELIMINAR ATALAYA
<b>13. RESOLUCION CODIGOS CANINOS</b>		
El proponente deberá presentar resolución de la Supervigilancia de los Códigos caninos donde se pueda evidenciar que el proponente cuente con los caninos en las modalidades de detección de explosivos. En caso de uniones temporales o consorcios este requisito será acreditado por el integrante o integrantes que tengan habilitada la modalidad. Para el dispositivo se requiere en el Grupo 1, tres (3) servicios con 8. Todos los caninos son con especialidad en detección de explosivos y deben tener chip inteligente. La disponibilidad de caninos para cada servicio solicitado, estará de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Referente a las horas de trabajo de los ejemplares.	CUMPLE	RES 20204440013077 DEL 25/3/00 20 CANINOS ATALAYA DE LOS CUALES 10 ESP. EXPLOSIVOS RES 20204440014987 45/20 18 CANINOS DELTHAC DE LOS CUALES 9 ESP. EXPLOSIVOS RES 20204440034667 1/1720 3 CANINOS DELTHAC DE LOS CUALES 2 ESP. EXPLOSIVOS RES 2021444002327 DEL 20/1/21 3 CANINOS DELTHAC SIN ESP. EXPLOSIVOS
<b>14. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS:</b>		
Resolución vigente de horas extras emitida por el Ministerio de Trabajo para los cargos de Guardas de Seguridad en operadores de Medios tecnológicos, manejadores caninos y Supervisores. En caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con totalidad del requisito exigido en el presente numeral. Nota: Los cargos de confianza como directores de Operaciones y coordinador de contrato no son considerados dentro de esta resolución	CUMPLE	RES 00720 19/3/21 DELTHAC RES 00998 DEL 13/4/21 ATALAYA
<b>CUADRO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA GRUPO</b>		
<b>TRAYECTORIA EN AÑOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>50</b>
Mayor 30 años	50	50 REGISTRA MATRICULA 27/372 . EQUIVALE A 18.076 , 50 AÑOS
Entre 20 a 29 años	40	
Entre 15 a 19 años	30	
Entre 10 a 14 años	20	
Entre 0 a 9 años	10	
La verificación de la trayectoria se realizará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con la fecha de matrícula de la empresa. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, QUIEN ACREDITE debe tener 60% de participación		

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021**  
**27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT A & D 2021 G2 DELTHAC 40% ATALAYA 60%		
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)</b>		<b>200</b>
<p>Contratos de Vigilancia. Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar las certificaciones de experiencia correspondientes a la ejecución y cumplimiento de tres (3) contratos de vigilancia con diferentes entidades del sector público o privado que demuestran el empleo de mínimo 20 puntos de vigilancia. (La experiencia debe acreditarse con tres (3) entidades diferentes).</p> <p>Las certificaciones de experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Si la experiencia es acreditada mediante un contrato adelantado en consorcio o unión temporal, la empresa a nombre de quien se presente la certificación, deberá tener una participación superior al 60%.</p> <p>b) Al menos uno de los tres (3) contratos certificados, debe acreditar que el oferente ha utilizado Centrales de Monitoreo y manejo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con Sistema de Detección de Alarmas, dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>c) Debe acreditar en una certificación o sumando todas, que al menos ha prestado el servicio de Vigilancia, de Medios de Comunicación, de Medios Tecnológicos y Seguridad Canina.</p> <p>d) La sumatoria de las certificaciones no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.</p> <p>e) En el caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o de Unión Temporal, al menos una (1) de las certificaciones de los contratos presentados deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación.</p> <p>Aunado a lo anterior, las certificaciones deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratista.</li> <li>• Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o Unión temporal.</li> <li>• Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.</li> <li>• Alcance de los servicios prestados literales b y c.</li> <li>• Lugar de ejecución.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.</li> </ul> <p>Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente que puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: las certificaciones solicitadas, el acta de cierre y/o de liquidación del contrato ejecutado y cumplido, junto con la evaluación de satisfacción del servicio.</p>	133	<p><b>CONSECUTIVO RUP 38</b>            Contratista: SECRETARÍA EDUCACIÓN DPTO ARAUCA            valor: \$2.063.282.599            Contratista ATALAYA            Puestos 102            Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, servicio de canino, desde el 24/9/16 A 23/11/16</p> <p><b>CONSECUTIVO RUP 4</b>            Puestos 20-400            Contratación OTS 30016, PUESTOS 160160160 Y 160160160            Valor: \$ 801.408.000            Contratista ATALAYA            Puestos 14, 160, 160160, 160160160, 160160160            Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, servicio de canino, desde el 16/02/14 al 16/08/14</p> <p><b>CONSECUTIVO RUP 47</b>            Contrato 959-17            Contratista: MUNICIPIO DE PIEDEUESTA            valor: \$ 1.748.527.466            Contratista DELTHAC            Puestos 37            Servicio de vigilancia , CON ARMAS SIN ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO, desde el 1/8/17 AL 15/2/18</p> <p><b>PAQ 30</b>            Contrato 1154255-01-2018</p>
<b>CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS CRÍTICOS</b>		<b>150</b>
<p>El proponente que presente un plan estratégico de reacción ante eventos inesperados (asonada, ataques a la infraestructura, toma de instalaciones por parte de personas ajenas a la Universidad y otras actividades que impidan el desarrollo del objeto contractual) y que garantice eficiencia y continuidad en el servicio, suministrando los vehículos necesarios, equipos y personal para prestar el servicio de seguridad de manera adecuada, acorde con el análisis efectuado y según la particularidad que se presentan en cada grupo. Lo único es que debe garantizar el desplazamiento del personal, oportuno y de manera segura, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes en materia de transporte de personal, adjuntando los documentos exigidos que soporten lo contemplado en el dicho Plan. La capacidad está dada en la cantidad de elementos y recursos destinados para cumplir dicho Plan.</p> <p>Para acceder al puntaje debe presentar evidencia del RENOVA donde informe la condición del vehículo (s), adjuntando contrato por renting, leasing, o tarjeta de propiedad. Estos vehículos no son de destinación exclusiva del dispositivo. El vehículo debe garantizar el transporte seguro del personal tipo campero o camioneta, modelo no inferior a cinco (5) años de servicio. Adicionalmente debe presentar una unidad disponible que garantice el normal desarrollo del objeto contractual. Nota: En caso de presentarse a los dos grupos este plan debe ser diferente en cada grupo</p>	150	<p>PLAN ESTRATEGICO RL UT SEGUN LO REQUERIDO            PRESENTA 5 VEHICULOS MODELOS REQUERIDOS            UNA UNIDAD DISPONIBLE            PRESNETA LISTADO RENOVA TARJETAS DE PROPIEDAD            ACREDITA PERSONAL OPERATIVO DELTHAC Y ATALAYA</p>
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>50</b>
<p>El proponente que ofrezca los medios de comunicación para todo el dispositivo, señalado en cada uno de los grupos, incluyendo los exigidos por la Universidad, con equipos rugerizados, demostrados con existencia dentro de los inventarios del oferente o factura de compra anterior al proceso en curso, como medios de comunicación (red interna), compatibles con la red de comunicaciones utilizada con el futuro contratista, obtendrá cincuenta (50) puntos; con las siguientes especificaciones mínimas: modelo 2021, cámara frontal de 5 megapíxeles Android Batería de 5000 mAh.</p>	50	<p><b>CONTRATO SERVICIOS MOVILES DELTHAC</b>            CERTIFICACION SERVICIO CLARO            RES 0005297 MNTCA A DELTHAC            RES 0001508 17/8/16 USO DEL ESPECTRO DELTHAC            RES 00030023012/16 MODIFICA USO ESPECTRO DELTHAC            RES 0003123017 12/17MODIFICA USO DEL ESPECTRO DELTHAC            RTIC98000254 10/12/10 DELTHAC</p> <p><b>RTIC 96003328 29/9/16 ATALAYA</b>            RES 0003189 3/12/19 USO ESPECTRO ATALAYA            RES 001556257920 MODIFICA USO ESPECTRO Y CAMBIO RAZON SOCIAL ATALAYA            RES 001556257920 MODIFICA USO ESPECTRO ATALAYA            RES 00697 DEL 27/3/14 USO ESPECTRO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES            CERTIFICACION SERVICIOS MOVISTAR ATALAYA            CERTIFICACION COMUNICACION ECONOMIA DELTHAC            CERTIFICACION COMUNICACION CLARO A DELTHAC</p> <p><b>DE RENOVA: INVENTARIO DE EQUIPOS DISPONIBLE EN SEDE BOGOTÁ Y FACULTAD DE MEDICINA DE LA SALUD CAMPUS COLOMBIA EQUIPO ANDROID 30</b></p>
<b>PRUEBA POLIGRAFIA</b>		<b>50</b>
<p>El proponente que por medio del Representante Legal ofrezca mediante documento, compromiso de efectuar la prueba de poligrafía al coordinador (es), superiores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes, en caso de ser adjudicado, como actividad previa al inicio del contrato y cada vez dentro de la ejecución del mismo cuando se requieran reemplazos, con el fin de garantizar al contratante el perfil requerido de seguridad para el cumplimiento de sus funciones, obtendrá los 50 puntos</p>	50	<p>COMPROMISO DE RL UT DE EFECTUAR LA PRUEBA DE POLIGRAFIA PARA EL INGRESO DE PERSONAL O RELEVOS</p>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>433</b>

Firma comité técnico:

**CORONEL (RA) ORLANDO MEJÍA QUINTERO**  
 Docente

**TC (RA) EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ**  
 Profesional Especializado DIRECCIÓN PROYECTO CAMPUS

**Ingeniero VÍCTOR HUGO MENDOZA TOVAR**  
 Docente FAEDIS.